

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF). Anuncio de notificación de 2 de marzo de 2016 en procedimiento inicio de procedimiento de reintegro.

ID: N1600168970

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

ACUERDOS DE INICIO PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

EXPDTE.	INTERESADO	CIF/NIF	PROCEDIMIENTO	CONTENIDO	IMPORTE	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
R/2013/01/31/0058	IRENE ARCE ORTIZ	48844855P	REINTEGRO	ACUERDO DE INICIO	587,88€	Orden de 3 de marzo de 2011 Fomento de Autoempleo
R/2013/01/33/0032	GLORIA ANDREA VALLEJOS MORENO	Y0358943L	REINTEGRO	ACUERDO DE INICIO	7000,00€	Orden de 3 de marzo de 2011 Fomento de Autoempleo
R/2013/01/36JO/0015	HUGO RODRÍGUEZ BALSALOBRE	48519435S	REINTEGRO	ACUERDO DE INICIO	1467,12€	Orden de 25 de noviembre de 2013 Fomento de autoempleo jóvenes
R/2013/01/102/0031	LESIYOTEC SL	B30878938	REINTEGRO	ACUERDO DE INICIO	3000,00€	Orden de 25 de noviembre de 2013 Contratación indefinida jóvenes
R/2014/01/32/0126	FABIOLA DALAMA MENDIETA	45158876D	REINTEGRO	ACUERDO DE INICIO	7000,00€	Orden de 3 de marzo de 2011 Fomento de Autoempleo
R/2014/01/32/0216	MONIKA ALICJA PUSZ	X9399498L	REINTEGRO	ACUERDO DE INICIO	7000,00€	Orden de 3 de marzo de 2011 Fomento de Autoempleo
R/2014/01/32/0222	PASCUALA LIDON LORENTE	23268962T	REINTEGRO	ACUERDO DE INICIO	7000,00€	Orden de 3 de marzo de 2011 Fomento de Autoempleo
R/2014/01/36JO/0114	MIGUEL VICENTE YUSTE	48453542V	REINTEGRO	ACUERDO DE INICIO	7000,00€	Orden de 25 de noviembre de 2013 Fomento de autoempleo jóvenes

Se notifica los presentes Acuerdos a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Igualmente conforme a lo establecido en el art. 36.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM, se le comunica que el órgano encargado de la instrucción del expediente de reintegro es el Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E., poniéndole de manifiesto el expediente instruido, en su integridad para su examen, en las dependencias de dicho Servicio, Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades, ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, nº 14, piso 1º, en el horario de atención al público, de 9:00 a 14:00 horas.

Murcia, 2 de marzo de 2016.- Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia